



BASES
Premios Regionales de las Artes, las Culturas y el Patrimonio
Región de Los Ríos

I.- Del Premio

Artículo 1º

El Consejo Regional de la Cultura y las Artes invita a participar a la ciudadanía regional de los **“Premios Regionales de las Artes, las Culturas y el Patrimonio de la Región de Los Ríos”**, en las dos únicas categorías de: **“Artista Regional de Trayectoria”** y **“Artista Regional Emergente”**, en ésta, su primera versión correspondiente al año 2017.

1. Premio “Artista/Cultor Regional de Trayectoria”

El Premio entregado por el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Los Ríos está destinado a reconocer la obra de chilenos nacidos o no en la región, que hayan desarrollado una obra continua en el tiempo y posean una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

2.- Premio “Artista/Cultor Regional Emergente”

El Premio entregado por el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Los Ríos está destinado a reconocer a un artista regional o cultor regional, que haya difundido y/o divulgado su(s) obra(s) destacada(s), creada(s) y/o interpretadas, entre los años 2016-2017, en cualquiera de las disciplinas artísticas que forman parte de los programas del CNCA.

Artículo 2º

El Premio “Artista Regional de Trayectoria” se concederá a él o la artista regional, gestor cultural o agrupación que haya realizado relevantes y destacados aportes durante toda su trayectoria, en su creación nacional e internacional, en cualquier género y/o disciplina artística.

El Premio “Artista Regional Emergente” se concederá a él o la artista regional, gestor cultural o agrupación que haya difundido y/o divulgado obras propias (o de otros autores) creadas entre 2016 y 2017, en cualquier género y/o disciplina artística.

Artículo 3º

Las postulaciones o autopostulaciones podrán ser presentadas por personas naturales y/o por personas jurídicas, relacionadas con el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio. Por tanto, se invita a corporaciones culturales, asociaciones de artistas, municipios, centros culturales, organizaciones de pueblos originarios, cultores, portadores de tradición u otros, a participar, adjuntando el respectivo *dossier* del postulado o autopostulado, con las acreditaciones de su trabajo y otros datos como: trayectoria, premios recibidos, si fuera el caso, detalle de exposiciones realizadas, publicaciones, discos, DVD y cualquier antecedente que se considere relevante para acreditar los méritos del postulado.

II.- De los Jurados

Artículo 4º

El premio antes referido se otorgará por un jurado que estará compuesto de la siguiente forma: Un (1) consejero o Consejera regional integrante del Directorio del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Ríos; un (1) director de Centro Cultural Municipal o encargado de cultura municipal de una comuna de la región; un (1) representante de organizaciones sociales culturales de la sociedad civil o privada de reconocida trayectoria que sea un aporte a la cultura regional; un (1) artista destacado a nivel regional/nacional o internacional de reconocida trayectoria artístico cultural, y la Directora Regional del Consejo de la Cultura o a quién ésta designe en su representación, quien presidirá dicho Jurado. Los cinco integrantes tendrán derecho a voz y voto.

Artículo 5º



El jurado podrá declarar desierto los premios en caso de que no se reciba postulación alguna, o en caso de que el jurado considere, de total acuerdo, que los postulados existentes no satisfacen las expectativas del concurso y su modalidad.

III.- Del Procedimiento

Artículo 6º

El jurado es soberano en la selección de postulantes. No existirá la obligación de presentar informe documentado de méritos: cada miembro del jurado deliberará con entera libertad, lo que quedará registrado en una Acta oficial de Deliberación.

Artículo 7º

Los jurados serán convocados por la Directora del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Ríos, quien proporcionará el lugar y el personal de secretaría necesarios para desarrollar el proceso.

Artículo 8º

Reunido el Jurado se procederá a elegir de entre sus miembros a un Secretario que actuará como ministro de fe. El apoyo ejecutivo recaerá en la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región.

La fecha de cierre para recibir las postulaciones de candidatos (as) a los Premios de las Artes, las Culturas y el Patrimonio de la Región de Los Ríos 2017, será el **viernes 15 de diciembre de 2017, a las 16:00 horas.**

El resultado final se dará a conocer en ceremonia oficial programada para el **miércoles 27 de diciembre de 2017.**

Las personas interesadas deberán enviar sus antecedentes a la Oficina del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Ríos (General Lagos N° 1234, Valdivia) en sobre cerrado y con la documentación pertinente que avala dicha postulación. Vencido el plazo, el Jurado se reunirá a evaluar los antecedentes de los postulados.

La sesión en que el Jurado determine el premio, deberá contar con la asistencia de todos sus miembros. El acuerdo respectivo se adoptará por simple mayoría en un Acta oficial de Deliberación.

IV.- De los galardones

Artículo 9º

Los Premios Regionales establecidos comprenden los siguientes galardones para las categorías que se indican:

Premio “Artista/Cultor Regional de Trayectoria”

- 1.- Una obra artística realizada en püll püll foki
- 2.- Un premio en dinero de \$ 1.000.000 (un millón de pesos)
- 3.- Un certificado que acredita el reconocimiento

Premio “Artista/Cultor Regional Emergente”

- 1.- Una obra artística realizada en püll püll foki
- 2.- Un premio en dinero de \$ 500.000 (quinientos mil pesos)
- 3.- Un certificado que acredita el reconocimiento



V.- Postulación al Premio Regional de las Artes, las Culturas y el Patrimonio de la Región de Los Ríos

Artículo 10°

Las bases aquí expuestas se establecerán como Reglamento del Premio Regional de las Artes, las Culturas y el Patrimonio de la Región de Los Ríos y serán de conocimiento público.

La comunidad en general, ya sea personas naturales o jurídicas de la Región, podrán presentarse o presentar como postulados a todos aquellos artistas, cultores o agrupaciones culturales que consideren que por sus méritos y aportes sean merecedoras de este premio.

Cada persona o agrupación que sea postulada o se autopostule, deberá acompañar los siguientes antecedentes, en una carpeta anillada:

1. Carta de presentación al Jurado del Premio Regional de las Artes, las Culturas y el Patrimonio de la Región de Los Ríos donde se **identifique claramente el/la postulante.**
2. Formulario de postulación de acuerdo a formato tipo que deberá ser solicitado en las oficinas de la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ubicadas en General Lagos #1234, Valdivia; o bien, descargado desde el sitio web www.cultura.gob.cl/losrios.
3. Se deberá presentar documentación que avale la obra del postulado/a, como por ejemplo: catálogos, libros, revistas, periódicos, formatos audiovisuales, fotografías, sitios electrónicos; u otros que muestre su sustantivo aporte a las artes y la creación.
4. En caso de tratarse de Personas Jurídicas se deberá incorporar un poder notarial conferido al Representante Legal, de modo de poder entregar el premio a la Agrupación que representa.
5. Todas las postulaciones deben ser presentadas en un **sobre cerrado que indique: nombre del postulado/a, su dirección, fono y/o mail de contacto.** Dicha documentación deberá ser entregada en la Oficina del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Ríos, en calle General Lagos #1234, hasta el día viernes 15 de diciembre de 2017, a las 17:00 horas.

Artículo 11°

El Consejo Regional podrá aumentar las categorías de premio en las próximas versiones.

El Consejo Regional entregará este premio en ceremonia pública.